



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de noviembre del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha quince de noviembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 433-2019-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01080566 presentado por el Sr. Bachiller **JAIRTON ALFREDO FERNANDEZ-PRADA ACHER**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, estando contemplado en el inciso 89.2, artículo 89 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II Art. N° 10, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional, inc. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, con Resolución N°073-2018-D-FIARN de fecha 12 de noviembre del 2018, se designó como Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: **ABLANDAMIENTO DEL AGUA SUPERFICIAL DE LA LAGUNA DE PUTACOCCHA, REGIÓN JUNÍN**, presentado por los bachilleres Jairton Alfredo Fernandez-Prada Acher, Daniel Alexander Raymundo Enriquez y Rosa Amelia Rodriguez Castillo, a los siguientes docentes: M.s.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N°028-2019-D-FIARN de fecha 29 de mayo del 2019, se declara expedito la sustentación de la tesis titulada: **ABLANDAMIENTO DEL AGUA SUPERFICIAL DE LA LAGUNA DE PUTACOCCHA, REGIÓN JUNÍN**, presentado por los bachilleres Jairton Alfredo Fernandez-Prada Acher, Daniel Alexander Raymundo Enriquez y Rosa Amelia Rodriguez Castillo; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 14 de junio del 2019 a las 12:30 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N°006-2019-JEDT-FIARN de fecha 14 de junio del 2019, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **ABLANDAMIENTO DEL AGUA SUPERFICIAL DE LA LAGUNA DE PUTACOCCHA, REGIÓN JUNÍN**, presentado por los Bachilleres: Jairton Alfredo Fernandez-Prada Acher, Daniel Alexander Raymundo Enriquez y Rosa Amelia Rodriguez Castillo.

Que, con Oficio N°075-CGT-2019-FIARN de fecha 28 de octubre del 2019, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 162-2019-CGT-FIARN de fecha 28 de octubre del 2019, donde declara que el **Sr. Bachiller JAIRTON ALFREDO FERNANDEZ-PRADA ACHER**, cumple con los requisitos previstos en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, aprobado con resolución N° 245-2018-CU.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2019, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01080566 del **Sr. Bachiller JAIRTON ALFREDO FERNANDEZ-PRADA ACHER** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Sustentación de Tesis titulado: **ABLANDAMIENTO DEL AGUA SUPERFICIAL DE LA LAGUNA DE PUTACOCCHA, REGIÓN JUNÍN.**

Segundo.- Elevar el expediente N° 01080566 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado